OPINIÓN | Historia Local

Lámparas de diez bujías

Enrique Alcalá Ortiz
Miércoles 21 de septiembre de 2011 - 19:09

Desde el primer momento los problemas de gestión o de crecimiento van aflorando como los hongos en las zonas húmedas. Cuarenta y ocho horas después de la inauguración oficial, el Ayuntamiento, haciendo uso del contrato, le impone una multa de 14 pesetas diarias a la Sociedad Electra por cada uno de los días de atraso en el servicio de alumbrado, importando la multa 406 pesetas, -¡qué tiempos!- y que fueran deducidas del depósito que la Compañía tenía establecido.

A los diez días de la puesta en servicio se hace balance de la situación, notándose grandes oscilaciones en la intensidad; algunas de las lámparas habría que sustituirlas porque eran usadas y no tenían la intensidad necesaria (muchas bombillas eran de filamento de carbón); y, aparte de cambiar algunas de sitio se necesitaban aún 40 lámparas de 10 bujías.

La Sociedad Electra presenta un escrito en el que después de lamentar el retraso sufrido en la inauguración del servicio de alumbrado público (se tenía contratado para primeros de septiembre de 1904), y de alegar como causas fundamentales en el cumplimiento, el corto tiempo que se estableció en el contrato para una instalación de la importancia de la de Priego y tendido del cable conductor en una extensión de 24 Km., la sociedad ha tropezado, como había de tropezar, con dificultades invencibles en la distribución de postes pesados y voluminosos por terrenos cultivados donde no existen caminos, y la de transporte del material l necesario en la época menos apropiada por la carencia casi absoluta de vehículos que a ningún precio podría conseguir dado el caso de coincidir las obras con la época de las faenas agrícolas en toda la región y los temporales acaecidos en el mes de septiembre. Tampoco era raro en estos comienzos que cuando el temporal apretaba y como consecuencia crecía el caudal del río Genil, éste arrastraba gran cantidad de broza y arena que obstruía las rejillas del canal, imposibilitando por completo la entrada de agua necesaria para el movimiento de las máquinas productoras de energía eléctrica, por lo cual los apagones eran inevitables. En vista y consideración de estas circunstancias el Ayuntamiento le quita la multa.

El primer recibo de luz que se paga por alumbrado público asciende a 641,66 pesetas, correspondientes al mes de octubre, mes de la inauguración. Importe que dividido entre treinta da 21,38 pesetas de gasto al día, represen-tando un aumento en gasto del alumbrado por día de 384,53 por ciento. Este aumento espectacular para la indigente economía municipal de la época habría de traer situaciones de verdadera asfixia económica.

Consecuencia de lo anterior fueron las minicrisis que fueron in crescendo, y como una bola de nieve, se sucedieron durante las primeras décadas del servicio. Se produce la primera en 1906. En vista de las dificultades que tenía la compañía para cobrar, su delegado general solicita se haga directamente del arrendatario del impuesto de pesas y medidas, antes de que el dinero llegue a la seca boca de la caja municipal. Pero a finales de este mismo año se deben ya 4.576,44 pesetas, un montante proporcionalmente elevado para la economía de la época. La compañía lanza el primero de los que habría de ser una larga lista

de ultimátum en la guerra del recibo impagado: "si no se le paga al menos cuatro mensualidades se verá en el caso de suspender el servicio". Haciendo esfuerzos comparables al Hércules mitológico se van pagando los recibos con varios meses de retraso.

Una de las crisis más graves se produce al terminar la primera década del siglo. Se inicia ésta en 1909, cuando la Electra comunica al Ayuntamiento que, en virtud de una disposición reglamentaria el año 1900, estaba facultada a dirigir apremios contra las entidades morosas en el pago del servicio del fluido eléctrico. El que avisa no es traidor y el cuerpo municipal quedaba enterado. Al terminar el año de 1911 -año de la gran crisis- se reclaman ya 16.332 pesetas y se lanza un segundo ultimátum, consistente en cortar el servicio eléctrico si no se paga la deuda. El Ayuntamiento expone su plataforma de condiciones para rebajar el precio exorbitante que satisface por el servicio de alumbrado público, consistente en poner 250 lámparas de 10 bujías y una cuota de 7.170 pesetas anuales. Pero la compañía no se baja del burro, y sigue firme en su resolución, si no se paga, la luz quedaría cortada fulminantemente el 17 de junio de 1912, considerando esta comunicación como una ruptura total de relaciones. Apresuradamente, una semana antes de la fatídica fecha, se acuerda escribirle al Sr. Alcalá-Zamora (Don Niceto), interesando su gestión en el contencioso con la compañía, y al mismo tiempo se hacen últimas gestiones con el Sr. Delegado de la luz. Desde Madrid se recibe una carta en la que concede un interregno de quince días, en esta guerra de las luces, con objeto de dar tiempo para llegar a un acuerdo definitivo sobre las bases del contrato. Este llega el 16 de julio de 1912, estipulándose principalmente que quedará en suspenso el primitivo que se sacó a subasta pública; se suministra-rá fluido para sólo 207 lámparas de 10 bujías de filamento de carbón o metáli-co, pagándose anualmente 5.337 pesetas por mensualidades vencidas; si no se pagara se suspendería el servicio hasta que no se haya puesto al corriente de los pagos (nunca se llegó a cumplir esta cláusula); no se pondrá por parte del Ayuntamiento penalidad alguna por irregularidades del servicio, si la inte-rrupción es de varios días se le deducirá del recibo; asimismo la Electra suspendería el servicio si la Corporación colocase sin su consentimiento más lámparas de las contratadas; y, como condición sine qua non se han de pagar todos los recibos atrasados. Con esto estaban asegurados, para que pudieran lucir, los focos voltaicos que de una forma extraordinaria se colocaban en la Fuente del Rey y Paseo, durante los cuatro días de feria, vísperas del Corpus, domingo de Octava, día de la octava, Virgen del Carmen, 15 de agosto y el domingo después del 15. Y un día muy especial de origen lúdico-celta, la noche de San Juan, solsticio de verano, fiesta que desafortunadamente hemos perdido, y de la que hablaremos en otra ocasión.

Hasta aquí todo bien, pero los vecinos que habían visto como suprimían de sus calles el insuficiente alumbrado, no se conformaron. En su nombre, unos pocos concejales suscriben una proposición en la que piden que se repongan las luces suprimidas. Pierden el primer intento, pero tres meses más tarde, con ocasión del nuevo presupuesto, se consigna dotación para las casi treinta bombillas que se habían suprimido. Los vecinos de nuevo entraron en luces. Se compraron para esta ocasión de filamento de carbón y costó cada bombilla cuarenta y tres céntimos de peseta[1].

[1] Archivo Municipal de Priego: Actas de las siguientes fechas: 3 de octubre de 1904, 10 de octubre de 1904, 2 de enero de 1905, 23 de enero de 1905, 24 de abril de 1905, 6 de enero de 1906, 14 de mayo de 1906, 27 de octubre de 1906, 5 de no-viembre de 1906, 19 de julio de 1909, 19 de diciembre de 1910, 8 de agosto de 1910, 11 de diciembre de 1911, 6 de mayo de 1912, 20 de mayo de 1912, 10 de junio de 1012, 24 de junio de 1912, 25 de septiembre de 1912, 16 de diciembre de 1912 y 18 de mayo de 1913.